MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 957/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o ROJAS, BLANCA ROSA, con D.N.I. Nº 13646499 o ARRIETA, GRACIELA RAQUEL, con D.N.I. Nº 12247789 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle ITALIA 3386 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a MATAS FEDERICO ANTONIO la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($ 512.748,06) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MATAS FEDERICO ANTONIO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2784/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05552/03/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05552/01/2022, 942/05552/02/2022 y 942/05552/03/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 484.514,66), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS ($ 18.243,03) y CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 9.990,37) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 76.912,21), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (841) a cargo del Dr. Fernando Luis Rodolfo POVIÑA, Secretaria a cargo del Dr. NAZARIO Marta Beatriz, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 5º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco dias hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse integro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/3/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20267010561

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 1 días del mes de Abril del año 2022.

ROMERO DONDIZ, ALBERTO
Tº 108 Fº 822
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES

Salta

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

AGENTE FISCAL

DR. ROMERO DONDIZ

ASUNTO: MATAS FEDERICO ANTONIO

CUIT N°: 20220732178

BD N.º 555203/2022

Atento a verificación realizada surge que el contribuyente del asunto regularizó la deuda ejecutada:

Impuestos - Conceptos - Subconceptos	Monto de la Deuda	Período Vencimiento	REGULARIZO
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 Y SUS MODIFICACIONES DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z **Nº:** 50 Fecha de Resolución/Intimación: 27/12/2021 - Fecha de Notificación: 3/1/2022	174907,99	Período: 2021/8 27/9/2021	PFP Q169749 RG 4268 EL 25/4/22
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 Y SUS MODIFICACIONES DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z **Nº:** 50 Fecha de Resolución/Intimación: 20/1/2022 - Fecha de Notificación: 24/1/2022	120612,95	Período: 2021/9 22/10/2021	PFP Q169749 RG 4268 EL 25/4/22
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 Y SUS MODIFICACIONES DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z **Nº:** 50 Fecha de Resolución/Intimación: 10/2/2022 - Fecha de Notificación: 14/2/2022	188993,72	Período: 2021/10 25/11/2021	PFP Q169749 RG 4268 EL 25/4/22
APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEY 24241 DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z **Nº:** 50 Fecha de Resolución/Intimación: 10/2/2022 - Fecha de Notificación: 14/2/2022	18243,03	Período: 2021/10 11/11/2021	PFP Q169749 RG 4268 EL 25/4/22
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL DECLARACIÓN JURADA SALDO DE DECLARACIÓN JURADA Rectificativa/Denuncia Z **Nº:** 50 Fecha de Resolución/Intimación: 10/2/2022 - Fecha de Notificación: 14/2/2022	9990,37	Período: 2021/10 11/11/2021	PFP Q169749 RG 4268 EL 25/4/22

En consecuencia, corresponde ARCHIVAR el presente proceso demanda, previo pago honorarios y costas.-

C.P.N. MARIO A. MARTINEZ SALAZAR PEREZ
JEFE (INT.) AGENCIA SEDE TUCUMAN
DIRECCION REGIONAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2022.05.26 13:42:58 ART